

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5601015
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ28VFM4GUQSHK3FH4KJQNGGQU	PÁG. 1/11	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad se imparte de forma presencial en la Facultad de Derecho desde su implantación en el curso 2013-2014. Tras los primeros años de implantación del Programa se solicitó a la DEVA el desdoblamiento de la Línea 4 (Problemas actuales del derecho Penal y Derecho Procesal) en dos líneas distintas: Línea 4 (Problemas actuales del Derecho Penal) y Línea 10 (Derecho procesal), modificación motivada por la creación de un nuevo Departamento en la Facultad de Derecho: Derecho Procesal (segregado del departamento de Derecho Penal).

Las líneas de investigación que aparecen en la Memoria son las siguientes:

1. Problemas actuales de Derecho Administrativo Autonómico, urbanístico y medioambiental.
2. Constitución, Estado autonómico y protección de los derechos constitucionales.
3. Derecho Internacional.
4. Problemas actuales de Derecho Penal.
5. Nuevas perspectivas de la Regulación del Tráfico privado y de la responsabilidad civil.
6. Derecho de la Empresa, del Mercado y de la Navegación.
7. Regulación del Mercado de Trabajo y de las Relaciones Laborales.
8. Fiscalidad y Derecho
9. Fundamentos Históricos y Filosóficos del Derecho Actual
10. Problemas actuales de Derecho Procesal.

Las plazas ofertadas inicialmente eran 25 pero la elevada demanda existente motivó su aumento al número actual de 33. La demanda actual sigue siendo notablemente superior a las plazas ofrecidas.

En el último curso sometido a evaluación (2023/2024) el número de alumnos matriculados era de 176.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La Información Pública Disponible sobre el Programa de Doctorado en Derecho tiene un doble sede: la página web de la Escuela de Doctorado y la página web de la Facultad de Derecho. Dado que existen dos portales web vinculados al programa de doctorado, se deben establecer procedimientos que aseguren una información homogénea, fácilmente accesible y actualizada en ambas sedes para evitar disfuncionalidades. Para evitar esta problemática, debe garantizarse la existencia de un sistema que permita que la información se actualice, de forma simultánea, en todas ellas. Se valora positivamente la acción de mejora planteada consistente en una actualización de la web propia seguida de un trasvase de información a la web de la Escuela de Doctorado y se mantiene como aspecto a subsanar a la espera de la obtención y valoración de resultados derivados de esa dinámica de trabajo.

Por otra parte, la información publicada, la estructuración y el diseño y los contenidos de las dos páginas web han mejorado, acogiendo recomendaciones e indicaciones previas. El título publica actualmente información sobre las características del programa pero se detectan algunas insuficiencias que hacen que esta información no pueda considerarse totalmente completa y actualizada. Existen algunos aspectos sobre los que no se ha hallado información o la información disponible es incompleta o insuficiente. No se ha encontrado información sobre la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ28VFM4GUQSHK3FH4KJQNGGQU	PÁG. 2/11	

accesibilidad a la información de la titulación a personas con diversidad funcional.

Respecto de la traducción de las páginas web al inglés, acción de mejora planteada ya en ocasiones anteriores, se indica en la documentación aportada, que, en el último curso, el programa ha iniciado la traducción de la web para hacerla más accesible a los estudiantes extranjeros. Mientras tanto, se indica que esta debilidad se solventa con enlaces directos a la web de EIDUS en la que se indica que sí aparece toda la información en castellano e inglés. Sin embargo, en esta web no todos los apartados disponen de la correspondiente versión en inglés.

El título publica información sobre resultados e índices de satisfacción. Sin embargo, no se encuentra disponible información relativa al resultado de la satisfacción de los empleadores y los datos y resultados sobre empleabilidad. Se valora positivamente la acción de mejora consistente en el traslado a los empleadores de una encuesta de satisfacción que será publicada en el conjunto de resultados dentro del sistema de garantía de calidad. Se mantiene como aspecto a subsanar a la espera de la obtención y valoración de resultados derivados de esa dinámica de trabajo.

Asimismo, dada la duplicidad de páginas web, la información sobre indicadores no es homogénea ni está igual de actualizada en ambas (en el momento de acceder a la misma a efectos de realizar esta evaluación, en la página de la Facultad, hasta el curso 2020-2021, en la de la Escuela de Doctorado, hasta el curso 2023-2024).

La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título, así como resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación. Se han publicado los acuerdos adoptados por la Comisión interna de calidad del título.

Finalmente, existen disponibles indicadores de satisfacción de estudiantado y PDI; la media de los últimos años arroja una cifra de satisfacción media e incluso alta, por encima de cuatro puntos, en línea con las mejoras realizadas en las páginas web del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben establecer procedimientos que aseguren una información homogénea, fácilmente accesible y actualizada en ambas sedes para evitar disfuncionalidades.

Se debe publicar en las páginas web del título la información relativa al resultado de la satisfacción de los empleadores y los datos y resultados sobre empleabilidad.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con un SIGC para la revisión y mejora del título, con una correcta identificación de los responsables. Respecto de la Comisión Académica constan actas de sus decisiones y se han publicado los acuerdos de la Comisión interna de Garantía de Calidad. El título cuenta con un manual de garantía de calidad detallado.

El título cuenta con procedimientos que sirven para la mejora de la titulación, existe una documentación amplia y detallada de los diversos documentos generados desde la implantación del título.

El Sistema de Garantía de Calidad establece procedimientos para la recogida de información para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés. A estos efectos se aporta un cuadro de indicadores diversos de gran interés; sin embargo, se detectan algunas insuficiencias pues no existen resultados (o son incompletos) sobre algunos indicadores relevantes. En particular, no existen resultados de indicadores relativos a los empleadores. Se valora positivamente la acción de mejora consistente en la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ28VFM4GUQSHK3FH4KJQNGGQU	PÁG. 3/11	

realización de una encuesta a los empleadores y su posterior publicación. Se mantiene como aspecto a subsanar a la espera de la obtención y valoración de resultados derivados de la aplicación de la acción de mejora.

En muchas ocasiones, la participación en las encuestas de satisfacción de los grupos de interés es baja por lo que se deben adoptar medidas para que los procedimientos de obtención de estos indicadores sean representativos. Se valora positivamente la acción de mejora consistente en la adopción de medidas (envío de correos, recordatorios) para que los datos de satisfacción de los distintos grupos sea representativos. Se mantiene como aspecto a subsanar a la espera de la obtención y valoración de resultados derivados de la aplicación de la acción de mejora.

En el supuesto de los buzones de recogida de quejas y sugerencias, los datos de uso son escasos. Se valora positivamente la acción de mejora consistente en la elaboración de un inventario de preguntas frecuentes a partir de las quejas y sugerencias recibidas. Se mantiene la recomendación a la espera de la obtención de resultados derivados de la ejecución de esta acción de mejora.

El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado realizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. Sin embargo, en ocasiones, el análisis y sus resultados no están recogidos en los distintos planes de mejora. Existen acciones de mejora pendientes de cumplimiento durante periodos prolongados.

Finalmente, el título cuenta con unas breves previsiones generales para los supuestos de extinción del programa.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe adoptar medidas para que los datos de satisfacción de los distintos grupos de interés sean representativos. Se deben implantar procedimientos para recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el Programa de Doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda valorar la eficacia de los buzones de recogida de quejas y sugerencias y plantear, en su caso, acciones de mejora.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del programa se mantiene actualizado y alineado con los objetivos académicos y profesionales, pero se han identificado aspectos que requieren revisión, como la periodicidad de actualización y los criterios de admisión. Se aporta una amplia documentación que incluye, entre otros, memoria actualizada verificada, informes de seguimiento e informes de renovación. De entre las modificaciones del título realizadas ha de mencionarse que, tras los primeros años de implantación del Programa se solicitó a la DEVA el desdoblamiento de la Línea 4 (Problemas actuales del derecho Penal y Derecho Procesal) en dos líneas distintas: Línea 4 (Problemas actuales del Derecho Penal) y Línea 10 (Derecho procesal), modificación motivada por la creación de un nuevo Departamento en la Facultad de Derecho: Derecho Procesal (segregado del departamento de Derecho Penal). Por ello, actualmente aparecen 10 Líneas de investigación en el Programa de Doctorado.

Asimismo, el programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas es adecuado. El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta esencialmente a lo establecido en la Memoria verificada y sus posteriores modificaciones. El perfil de los estudiantes de nuevo ingreso se corresponde sustancialmente con lo establecido en la Memoria verificada. Los requisitos de acceso y criterios de admisión están

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ28VFM4GUQSHK3FH4KJQNGGQU	PÁG. 4/11	

bien documentados y accesibles a los aspirantes. Sin embargo, la aplicación de estos criterios varía entre convocatorias, no siendo homogéneos. Se debe homogeneizar la aplicación de los criterios de admisión y el proceso de selección de doctorandos. Se valora positivamente la acción de mejora consistente en la introducción de entrevistas personales con los candidatos con arreglo a indicadores predeterminados. Se mantiene como aspecto a subsanar a la espera de la obtención y valoración de resultados derivados de la aplicación de la acción de mejora.

Su número, en principio, es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas. Respecto de las líneas, en ocasiones, hay ciertos desequilibrios entre ellas (actualmente 33 alumnos en la línea de mayor matrícula y 8 en la de menor matrícula en el curso 2023-2024). Se deben analizar las causas del desequilibrio entre las distintas líneas de investigación y, si procede, establecer medidas para su corrección. Se valora positivamente la acción de mejora consistente en la realización de una encuesta a los alumnos de nuevo ingreso sobre sus motivaciones para la toma, en su caso, de medidas. Se mantiene como aspecto a subsanar a la espera de la obtención y valoración de resultados derivados de la aplicación de la acción de mejora.

En cuanto a los indicadores relativos a este criterio (demanda, estudiantes matriculados, porcentajes de estudiantes extranjeros, etc.) la información es inexistente o incompleta. Así, por ejemplo, el indicador relativo a las publicaciones derivadas de las tesis leídas. Se recomienda analizar la forma en la que se aporta información referida a los indicadores de publicaciones derivadas de la tesis y, en su caso, establecer acciones de mejora. Se valora positivamente la acción de mejora consistente en la actualización de la web junto con medidas complementarias que faciliten la publicación de tal información. Se mantiene como recomendación a la espera de la obtención y valoración de resultados derivados de la aplicación de la acción de mejora.

El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación y se aplican de manera correcta.

El programa dispone de mecanismos adecuados sustancialmente para el seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, la supervisión de las tesis doctorales y, en su caso, de las actividades formativas. Se dispone de una guía de buenas prácticas para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y su tesis doctoral. Existe también una adecuación sustancial del procedimiento de asignación del tutor y director de tesis. Asimismo existen procedimientos para el control del documento de actividades de los doctorandos y para la aprobación de la lectura de tesis.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar las causas del desequilibrio entre las distintas líneas de investigación y, si procede, establecer medidas para su corrección

Se debe homogeneizar la aplicación de los criterios de admisión y en el proceso de selección de doctorandos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la forma en la que se aporta información referida a los indicadores de publicaciones derivadas de la tesis y número de profesores por línea de investigación y, en su caso, establecer acciones de mejora.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ28VFM4GUQSHK3FH4KJQNGGQU	PÁG. 5/11	

El Programa cuenta con un profesorado estable y cualificado: 164 profesores investigadores, que suman entre todos un total de 384 sexenios de investigación. Se indica en la información proporcionada que el porcentaje de consecución de sexenios por parte de los investigadores es de 92,59. El número de contribuciones científicas de los profesores que participan en el Programa de Doctorado es de 723 (104, libros, 365 capítulos de libros, 236 artículos de revistas y 9 contribuciones a Congresos, 20 proyectos de investigación vivos). Se indica asimismo que los profesores participantes cuentan con 64 Proyectos de investigación competitivos vivos. El 85,2% del profesorado del programa cuenta con sexenios y que el 78,9% cuenta con sexenio vivo.

Según los datos aportados, cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado en el año de la solicitud de renovación del PD (2024). Ahora bien, en distintas áreas, según los datos aportados, el proyecto finaliza su periodo ejecución en el mismo año 2024. Se recomienda un aumento del número de proyectos de investigación, y a fin de conseguir una financiación estable y continuada. Se propone como acción de mejora la difusión de información sobre las convocatorias existentes a los profesores adscritos al programa, a fin de promover las solicitudes de proyectos. Se valora positivamente la acción, que podría ir acompañada de otras acciones de difusión y promoción. Se mantiene la recomendación a la espera de la obtención y valoración de resultados.

Los proyectos financiados son principalmente nacionales y autonómicos. Se recomienda incentivar la participación en proyectos competitivos internacionales. Se propone como acción de mejora la difusión de información sobre convocatorias de tales proyectos en la web del programa para los profesores adscritos al mismo. Se valora positivamente la acción, que podría ir acompañada de otras acciones de difusión y promoción más directa. Se mantiene la recomendación a la espera de la obtención y valoración de resultados.

El profesorado es, en líneas generales, suficiente para desarrollar sus funciones de forma adecuada, teniendo en cuenta el número de estudiantes totales y su distribución en cada línea de investigación (con ligeros desequilibrios puntuales, véase los datos facilitados en el último curso, con un elevado número en el área de Derecho Penal y un número más reducido en la línea de Derecho Mercantil).

En el último curso (2023/2024) la distribución de alumnos (176) por líneas es la siguiente:

Línea 1 Problemas Actuales de Derecho Administrativo, Urbanístico y Medioambiental 18

Línea 2 Constitución, Estado Autonómico y Protección de los Derechos Constitucionales 36

Línea 3 Derecho Internacional 19

Línea 4 Problemas Actuales de Derecho Penal 29

Línea 5 Nuevas Perspectivas de la Regulación del Tráfico Privado y de la Responsabilidad Civil 17

Línea 6 Derecho de la Empresa, del Mercado y de la Navegación 9

Línea 7 Regulación del Mercado de Trabajo y de las Relaciones Laborales 12

Línea 8 Fiscalidad y Derecho 12

Línea 9 Fundamentos Históricos y Filosóficos del Derecho Actual 16

Línea 10 Problemas Actuales de Derecho Procesal 8

La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis que son aplicados al personal académico del programa de doctorado. Así, se reconoce la labor de tutela y dirección de tesis doctorales tal y como se indica en el documento de referencia de la universidad. No así respecto al reconocimiento de las labores de Coordinación del Programa, participación en tribunales de tesis doctorales, participación en la Comisión de Académica y en la Comisión de Seguimiento. En la audiencia con el profesorado del programa realizada durante la visita virtual se constata que se considera este reconocimiento escaso y que, en ningún caso, refleja la dedicación real de tutores y directores, labores que se asumen por vocación y responsabilidad profesional y personal.

El título dispone de indicadores para conocer la satisfacción del estudiantado sobre labor de tutela y dirección de tesis doctorales: el estudiantado muestra un nivel de satisfacción alto (por encima de 4) aun cuando con un nivel de participación en las encuestas poco elevado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ28VFM4GUQSHK3FH4KJQNGGQU	PÁG. 6/11	

Se aprecia un interés y esfuerzo por la internacionalización del PD con la exposición de distintos mecanismos de colaboración con profesorado extranjero y fuentes de financiación de tal colaboración. Se debe incrementar el número de participaciones de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, los informes previos y las actividades formativas. Se propone como acción de mejora incrementar la presencia extranjera en tales ámbitos con recomendaciones en ese sentido a directores y tutores. Se valora positivamente la acción, que podría ir acompañada de otras acciones de difusión y promoción. Se mantiene el aspecto a subsanar a la espera de la obtención y valoración de resultados.

Se debe incrementar también el grado de participación de personas expertas internacionales en el programa en dirección de tesis y/o publicaciones: se propone como acción de mejora informar del programa de tesis en cotutela. Se valora positivamente y se mantiene la recomendación la espera de la obtención y valoración de resultados.

El título dispone de indicadores de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa de doctorado. El profesorado muestra un nivel de satisfacción alto con el Programa (por encima de los 4 cursos); sin embargo, el nivel de participación es bajo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incrementar el número de participaciones de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, los informes previos y las actividades formativas.

Se debe incrementar el grado de participación de personas expertas internacionales en el programa en dirección de tesis y/o publicaciones.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda un aumento del número de proyectos de investigación, y a fin de conseguir una financiación estable y continuada.

Se recomienda incentivar la participación en proyectos competitivos internacionales.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Conforme a la documentación aportada, y dado que no se ha realizado una visita real a las instalaciones sino meramente virtual, el programa cuenta con infraestructura y recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando: aulas de docencia, aulas de doctorado, salón de actos, biblioteca, bases datos, sistemas de videoconferencia, etc..

El programa dispone de indicadores de satisfacción que demuestran una satisfacción elevada por parte del profesorado (por encima de 4 de media) y media-alta por parte del alumnado (cercana a 4 de media); no obstante, la participación en las encuestas es baja y sumamente baja en el caso de alumnado y profesorado.

Se pone de manifiesto un claro esfuerzo en reforzar la internacionalización del Programa de Doctorado.

Finalmente, existen proyectos de investigación vigentes en la distintas líneas de investigación que facilitan el desarrollo de tesis doctorales en el seno de las mismas.

Se alcanza un nivel de satisfacción alto del personal de apoyo (por encima de 4 desde el curso 2020-2021).

En cuanto a la gestión de la movilidad, el programa cuenta con una oferta de movilidad basada en convenios propios o convenios generales que se aprovechan para el Programa de Doctorado. Se manifiesta la intención de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ28VFM4GUQSHK3FH4KJQNGGQU	PÁG. 7/11	

ampliar el número de convenios, algunos de ellos en tramitación.

En cuanto al número de estudiantes que participan en alguna modalidad de doctorado que requiera la participación de universidades extranjeras, dejando al margen el curso más afectado por la pandemia, tras el mismo se observa un aumento de los alumnos de doctorado de movilidad en los cursos sucesivos aunque en el último curso del que se ofrecen de datos disminuye de forma importante (2023-2024).

Se recomienda incrementar el porcentaje de estudiantado que participa en los programas de movilidad internacional: se plantea como acción de mejora la publicación en la web del Programa de las convocatorias de movilidad internacional. Se valora positivamente la acción, que podría ir acompañada de otras acciones de difusión y promoción. Se mantiene la recomendación a la espera de la obtención y valoración de resultados.

Se recomienda fomentar la participación en el programa de doctorado industrial: se incluye como acción de mejora proseguir en la actual senda de trabajo, pues el Programa se indica que ya está trabajando en la mejora de este apartado. Se valora positivamente la iniciativa preexistente y su continuación, Se mantiene la recomendación a la espera de la obtención y valoración de resultados.

El título dispone de indicadores de satisfacción del estudiantado con los programas de movilidad, satisfacción de nivel medio que ha ido en aumento (entre 3 y 4 de media). El profesorado mostró inicialmente un índice de satisfacción bajo (2,81) y ha ido aumentando hasta llegar el último año a un alto 4,06.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar el porcentaje de estudiantado que participa en los programas de movilidad internacional.

Se recomienda incrementar el porcentaje de estudiantado que participa en el programa de doctorado industrial.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Para la formación de los estudiantes se desarrollan actividades formativas transversales a través de la Escuela de Doctorado y específicas a través, principalmente, de la propia Facultad de Derecho. Los resultados de aprendizaje alcanzados son, en líneas generales, coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES.

En cuanto a los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado y su evolución temporal presentan valores sustancialmente adecuados a la tipología del programa de doctorado y perfil del alumnado, con una duración media de la tesis de entre 4,4 y 5,3 años. No obstante, se considera recomendable intentar disminuir la duración de las tesis, sin merma de su calidad, especialmente en el caso de los alumnos a tiempo completo, para los que se aportan indicadores de duración media de entre 4,6 y 4,8 años, muy próxima al plazo máximo legal de 5 años con los dos prórrogas posibles incluidas. En cuanto a la tasa de abandono se sitúa en general en torno al 20/25 por ciento, porcentajes mucho más elevados en los dos cursos de mayor impacto de la pandemia con porcentajes de abandono que llegaron a ser próximos al 40 por ciento. Se recomienda analizar la tasa de abandono entre alumnos a tiempo completo y parcial y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Como acción de mejora, para ambas recomendación se remite a una encuesta a estudiantes prevista en la acción nº 8 y se proporcionan algunas explicaciones y justificaciones. Se valora positivamente la acción y las explicaciones

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ28VFM4GUQSHK3FH4KJQNGGQU	PÁG. 8/11	

y se mantienen ambas recomendaciones a la espera de la obtención de resultados y de análisis de los mismos.

En cuanto al grado de internacionalización del programa de doctorado ha ido aumentando con un destacado porcentaje del 19 por ciento en el curso 2022-2023 y una nueva e importante disminución en el curso 2023-2024 (en torno al 5 por ciento). El número de estudiantes extranjeros matriculados en el Programa es de 10.

Se han defendido 66 tesis en el periodo 2019 a 2024, 21 de ellas con mención internacional y 7 en régimen de cotutela. El número (tomando en consideración la evolución temporal), y la duración de las tesis doctorales es adecuado y coherente con el perfil académico del programa de doctorado.

En cuanto a la calidad científica de las tesis, y atendiendo a las contribuciones científicas derivadas de las tesis defendidas en el Programa (artículo, capítulo de libro, monografía), no resulta posible valorar de forma completa este elemento por cuanto en las evidencias aportadas constan resultados científicos solo de dos cursos (2019-2020 y 2020-2021). Por ello, se solicitó documentación complementaria al respecto, de la que se indica que el número de publicaciones derivadas de las tesis doctorales han sido 210 (74 artículos de revistas; 51 libros/capítulos de libros y un total de 85 contribuciones de otra naturaleza).

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se consideran en líneas generales pertinentes y adecuados para certificar los diferentes aprendizajes en coherencia con los objetivos formativos del programa. Se realizan actividades formativas específicas consistentes en ciclo de seminarios organizado por la Facultad (al que se equipara la asistencia a otras actividades) y actividades transversales gestionadas por la Escuela de Doctorado, fundamentalmente a través del ICE.

El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del doctorando con el programa formativo únicamente para el curso 2023-2024, la satisfacción conseguida es media (3,55) y han respondido a la encuesta 22 alumnos. Dada la limitación temporal de este indicador específico, se recurre a otros criterios sobre el Programa que muestran, en general, un nivel de satisfacción medio (3-4) e incluso alto (por encima de 4) en distintos aspectos. Respecto del programa de doctorado en general, el indicador es medio o alto, con un ligero descenso el último curso.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la tasa de abandono entre alumnos a tiempo completo y parcial y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Se recomienda analizar, y en su caso, establecer acciones que permitan disminuir los tiempos medios de duración del proceso de elaboración de la tesis doctoral.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa dispone de servicios generales de orientación académica (becas, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios, de forma básica, responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. El programa cuenta también con un sistema de orientación de cara a la realización de los complementos formativos que se encarga de seleccionar y ofrecer actividades formativas que resulten de utilidad para los doctorandos.

Respecto del sistema de orientación profesional que facilita la incorporación de los doctorados al mercado laboral

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ28VFM4GUQSHK3FH4KJQNGGQU	PÁG. 9/11	

y/o el acceso a la formación posdoctoral, se remite, en la documentación aportada, al portal virtual de empleo de la US y a las actividades desarrolladas en torno al Plan de Acción Tutorial. El programa dispone de información en materia de orientación académica (becas, estancias de investigación) en la web.

Los indicadores de satisfacción proporcionados muestran una satisfacción de nivel medio (entre 3.03 y 3.56).

Respecto de los indicadores de inserción laboral, según la documentación aportada, el programa facilita la incorporación de los doctores a actividades laborales relacionadas con su tesis doctoral, tanto dentro del ámbito académico como empresarial o en la administración (incluida la formación posdoctoral).

De la audiencia mantenida con estudiantes y egresados en la visita virtual realizada por el panel se desprende que la salida profesional de buena parte de los egresados es la carrera académica universitaria (salvo un supuesto de egresado que manifestó que el doctorado le había servido para acceder a la condición de fiscal sustituto). De la información facilitada no se deriva una estrategia clara para la orientación hacia el emprendimiento o la transferencia de conocimiento específica para los doctorados de este Programa jurídico. Por ello, y puesto que, junto a la carrera universitaria, son posibles otras salidas profesionales (administración, mundo empresarial), se recomienda reforzar esta orientación específica profesional. Se recomienda reforzar los servicios de orientación profesional y de transferencia con actividades orientadas hacia las características y necesidades específicas del estudiantado del Programa de Doctorado en Derecho. Se recomienda asimismo reforzar y potenciar una estrategia clara para la orientación específica profesional de los egresados orientada también, junto a la carrera académica e investigadora, a salidas profesionales en la administración y en el mundo profesional o empresarial. Se propone como acción de mejora la invitación a los estudiantes de doctorado a la jornadas de orientación profesional de egresados ya existentes y se insiste en el perfil propio de los estudiantes de doctorado. Se valora de forma positiva la acción de mejora propuesta, aun cuando no parece tener el perfil específico de doctorado. En cualquier caso, se mantiene la recomendación a la espera de obtención y valoración de resultados.

Se manifiesta que el perfil de los doctores se adapta a las características y formación demandada en su desempeño laboral (fundamentalmente académico, y científico y, en menor medida, profesional). Se indica que prueba de ello es la tasa de empleabilidad que se deriva de los datos ofrecidos para la elaboración del último informe de seguimiento en el que el porcentaje era de un 100%.

Se indica que el nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida es de 4,6 sobre 5 en el último curso con datos disponibles, un nivel de satisfacción alto (que contrasta con la baja calificación inferior a 3 del primer curso con datos publicados). Por contra, no dispone de datos de satisfacción de los empleadores. Se deben analizar los datos de satisfacción de los empleadores para el planteamiento, en su caso, de acciones de mejora del título: se valora positivamente la acción de mejora planteada consistente en analizar tales datos de satisfacción, tras trasladar a los empleadores una encuesta de satisfacción sobre el programa formativo. Se mantiene como cuestión pendiente de subsanación definitiva a la espera de la obtención y valoración de resultados derivados de esta acción de mejora.

Finalmente, existe un análisis básico de la sostenibilidad del título en el momento actual, y teniendo en cuenta factores que pueden afectarla a corto y medio plazo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar los datos de satisfacción de los empleadores para el planteamiento, en su caso, de acciones de mejora del título.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda reforzar los servicios de orientación profesional y de transferencia con actividades orientadas hacia las características y necesidades específicas del estudiantado del Programa de Doctorado en Derecho.

Se recomienda reforzar y potenciar una estrategia clara para la orientación específica profesional de los egresados orientada también, junto a la carrera académica e investigadora, a salidas profesionales en la administración y en el mundo profesional o empresarial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ28VFM4GUQSHK3FH4KJQNGGQU	PÁG. 10/11	

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ28VFM4GUQSHK3FH4KJQNGGQU	PÁG. 11/11	